



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

11 DIC 2009

Expte. N° 17.057/09

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado como ayuda económica para el Programa Universidad Libre de Humo de Tabaco, y se destinó al pago de servicios gráficos para poder participar de la exposición que se realizó el 22 de septiembre del corriente año, durante el Encuentro Nacional de Estudiantes de Enfermería.

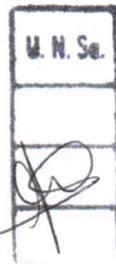
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado a través de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), con motivo de la ayuda económica otorgada para el Programa Universidad Libre de Humo de Tabaco.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

1291-09